

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", :I. 6 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 00401-0318503-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta perrnanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes no usufructúan en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión de los cargos propuestos para Titularizar, deberán cesar en aquellos que se mencionan a foja 74;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que finalmente informa que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión, con costo mensual ajustado al presupuesto vigente de \$ 650.209,60, no importa un incremento para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal"

Que ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio prosecución al trámite;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 0407/22;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

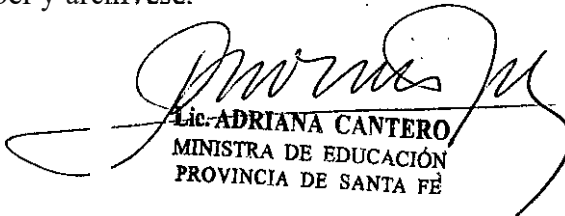
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



EXP. JE. N° 00401-0318503-3

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO. 516/10:

| Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 • Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales. | | | | | | | | | | |
|--|----------|-------|----------|-------|---------------------|---------------|-------------------------------|-----|--------|---|
| APELLIDO Y NOMBRE | DNI/CUIL | CLASE | ESCUELA | Nº | LOCALIDAD | DPTO | CARGO | CAT | ID | VACANTE |
| GONZALEZ MARCELA VERONICA | | 1980 | PRIMARIA | 6.404 | VENADO TUERTO | GRALLOPEZ | CELADOR DE COMEDOR | 1 | 838102 | JUBILACION DE MOYANO DNI 12.915.953 |
| FOLMER, NATAU | | 1986 | PRIMARIA | 498 | VENADO TUERTO | GRALLOPEZ | PORTERO | 1 | 839389 | TRASLADO DE SANTANGELO DNI 21.511.265 |
| CORREA, GLORIA NELIDA | | 1963 | PRIMARIA | 1.362 | RECONQUISTA | GRAL OBLIGADO | AYUDANTE DE COCINA | 1 | 844350 | FALLECIMIENTO DE RIVAROLA ONI 13644593 |
| VILLASBOA WALTER ADRIÁN | | 1989 | PRIMARIA | 6.105 | LAS GARZAS | GRAL OBU DADO | AYUDANTE DE COCINA | 1 | 838197 | CAMBIO DE FUNCIÓN DISP N°058/20 |
| SAUCEDO MIRIAM | | 1967 | PRIMARIA | 69 | ROSARIO | ROSARIO | PORTERO | 1 | 837172 | DECRETO 3879/19 |
| DI GREGORIO MARTIN ALBERTO | | 1973 | PRIMARIA | 6 | SANTA FE | LA CAPITAL | PORTERO | 1 | 841304 | JUBILACION DE SALAZAR DNI 14.727.139 |
| Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 3 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales. | | | | | | | | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DNI/CUIL | CLASE | ESCUELA | Nº | LOCALIDAD | DPTO | CARGO | CAT | ID | VACANTE |
| FLORES, FERNANDA SOLEDAD | | 1990 | EESO | 422 | GRANADERO BAIGORRIA | ROSARIO | PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO | 1 | 839958 | JUBILACION DE SUAREZ DNI 18.519.658 |
| Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 4 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 43 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales. | | | | | | | | | | |
| FERNANDEZ, DIEGO MARTIN | | 1976 | /SET | 58 | ROSARIO | ROSARIO | PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO | 1 | 844351 | FALLECIMIENTO DE GUTIERREZ DNI 16.728.640 |